

DIARIO OFICIAL

DEL MINISTERIO DE MARINA

SUMARIO

DECRETOS

JEFATURA DEL ESTADO

Decreto de 27 de junio de 1940 por el que se dispone el cese en el cargo de Ministro del Aire del General de División D. Juan Yagüe Blanco.—Página 980.

Otro de 27 de junio de 1940 por el que se nombra Ministro del Aire al General de División D. Juan Vigón Suerodíaz.—Página 980.

JEFATURA DE SERVICIOS

SERVICIO DE PERSONAL

Ascensos.—Orden de 27 de junio de 1940 ascendiendo a Capitán de Corbeta al Teniente de Navío D. Antonio Díaz Pache.—Página 980.

Destinos.—Orden de 27 de junio de 1940 nombrando Jefe de Ordenes de la Flotilla afecta a la Escuela de Mecánicos al Capitán de Corbeta D. Angel Rivas Suárez.—Página 980.

Continuación en el servicio.—Orden de 27 de junio de 1940 disponiendo la continuación en el servicio del personal de Marinería y Fogoneros cuya relación empieza con el Cabo de Marinería provisional Joaquín Jiménez Gutiérrez y termina con el Fogonero provisional Juan Fernández Córdoba.—Páginas 980 y 981.

Situaciones.—Orden de 26 de junio de 1940 disponiendo quede en la situación de "procesado" el Auxiliar segundo de Artillería D. Ernesto Camacho Martínez.—Página 982.



DECRETOS

Jefatura del Estado

Cesa en el cargo de Ministro del Aire el General de División don Juan Yagüe Blanco. Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en El Pardo a veintisiete de junio de mil novecientos cuarenta.

FRANCISCO FRANCO

(Del B. O. del E. núm. 180, pág. 4.416.)

Nombro Ministro del Aire al General de División don Juan Vigón Suerodíaz, actual Jefe del Alto Estado Mayor.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en El Pardo a veintisiete de junio de mil novecientos cuarenta.

FRANCISCO FRANCO

(Del B. O. del E. núm. 180, pág. 4.416.)

ORDENES

JEFATURA DE SERVICIOS

Servicio de Personal.

Ascensos.—Para cubrir la vacante producida en el empleo de Capitán de Corbeta, como consecuencia del pase a la Escala Complementaria del Capitán de Fragata D. Manuel Pastor y Fernández Checa, ocurrida en 24 del presente mes, se asciende al primero de dichos empleos, con antigüedad de 25 del actual, el Teniente de Navío D. Antonio Díaz Pache, no descendiendo los que le preceden por no tener cumplidas las condiciones reglamentarias para ello.

Madrid, 27 de junio de 1940.

MORENO

Destinos.—Sin perjuicio del cargo que actualmente desempeña en la Escuela de Mecánicos, se nombra Jefe de Ordenes de la Flotilla afecta a dicha Estación al Capitán de Corbeta D. Angel Rivas Suardíaz.

Madrid, 27 de junio de 1940.

MORENO

Continuación en el servicio.—Se concede la continuación en el servicio, con derecho a los beneficios reglamentarios, al personal de Marinería y Fogoneeros que a continuación se relaciona, en la campaña y por el tiempo que al frente de cada uno se indica.

Cabo de Marinería, provisional, Joaquín Jiménez Gutiérrez.—En primera campaña voluntaria, por tres años, a partir del día 3 de junio de 1938, fecha en la cual cumplió los dos años desde su ingreso en la Armada que exige la Orden ministerial de 21 de septiembre de 1939 (B. O. núm. 267) para solicitar la continuación en el servicio.

Cabo de Marinería de segunda clase, provisional, Joaquín Jiménez Gutiérrez.—En primera campaña voluntaria, por tres años, a partir del día 7 de diciembre de 1939, fecha en la cual cumplió los tres años que exige el artículo 8.º del vigente Reglamento de la Escuela de Marinería aprobado por Orden ministerial de 12 de julio de 1933.

Cabo de Marinería, provisional, Ezequiel Abel González.—En segunda campaña voluntaria, por tres años, a partir del día 7 de diciembre de 1939, fecha en la cual dejó extinguido su anterior compromiso.

Cabo de Marinería, provisional, Ovidio Leiva Solla.—En primera campaña voluntaria, por tres años, a partir del día 3 de octubre de 1939, fecha en la cual cumplió los dos años desde su ingreso en la Armada que exige la Orden ministerial de 21 de septiembre de 1939 (B. O. núm. 267) para solicitar la continuación en el servicio.

Cabo de Marinería, provisional, Jesús Martínez Pérez.—En segunda campaña voluntaria, por tres años, a partir del día 2 de marzo de 1940, fecha en la cual dejó extinguido su anterior compromiso.

Cabo de Marinería, provisional, Antolín Souto Gómez.—En primera campaña voluntaria, por tres años, a partir del día 11 de octubre de 1939, fecha en la cual cumplió los dos años desde su ingreso en la Armada que exige la Orden ministerial de 21 de septiembre de 1939 (B. O. núm. 267) para solicitar la continuación en el servicio.

Cabo provisional de Marinería José Tenreiro Palmón.—En primera campaña voluntaria, por tres años, a partir del día 16 de marzo de 1939, fecha en la cual cumplió los dos años desde su ingreso en la Armada que exige la Orden ministerial de 21 de septiembre de 1939 (B. O. núm. 267) para solicitar la continuación en el servicio.

Cabo de Artillería, provisional, Juan López Brañas.—En primera campaña voluntaria, por tres años, a partir del día 19 de julio de 1939, fecha en la cual cumplió los dos años desde su ingreso en la Armada que exige la Orden ministerial de 21 de septiembre de 1939 para solicitar la continuación en el servicio.

Cabo Radiotelegrafista, provisional, Manuel Otero Crespo.—En primera campaña voluntaria como Marinero Preferente Radiotelegrafista, por tres meses y un día, a partir del día 2 de junio de 1938, fecha en la cual cumplió los dos años desde su ingreso en la Armada que exige la Orden ministerial de 21 de septiembre de 1939 (B. O. núm. 267) para solicitar la continuación en el servicio y en primera campaña, también voluntaria, por tres años, como Cabo Radiotelegrafista provisional, a partir del día 3 de septiembre de 1938 en que ascendió a su actual clase.

Cabo Electricista, provisional, José García Ruibal.—En primera campaña voluntaria, por tres años, a partir del día 12 de marzo de 1939, fecha en la cual cumplió los dos años desde su ingreso en la Armada que exige la Orden ministerial de 21 de septiembre de 1939 (B. O. núm. 267) para solicitar la continuación en el servicio.

Cabo Torpedista, provisional, Antonio Pardavila Bueno.—En primera campaña voluntaria, por tres años, a partir del día 9 de noviembre de 1938, fecha en la cual cumplió los dos años desde su ingreso en la Armada que exige la Orden ministerial de 21 de septiembre de 1939 (B. O. núm. 267) para solicitar la continuación en el servicio.

Cabo Torpedista, provisional, Jaime Piñeiro Seoane.—En primera campaña voluntaria como Cabo Torpedista, provisional, por tres años, a partir del día 13 de marzo de 1939, fecha en la cual dejó extinguido su anterior compromiso, por no ser posible acceder a la rectificación solicitada, por haber formulado su petición fuera del plazo que señala la Orden ministerial de 22 de junio de 1929 (D. O. núm. 149).

Marinero Electricista, provisional, José Pérez Muñoz.—En primera campaña voluntaria, por tres años, a partir del día 10 de agosto de 1939, fecha en la cual cumplió los dos años desde su ingreso en la Armada que exige la Orden ministerial de 21 de septiembre de 1939 (B. O. núm. 267) para solicitar la continuación en el servicio.

Marinero Enfermero, provisional, José Sanjorge Buín.—En primera campaña voluntaria, por tres años, a partir del día 16 de septiembre de 1938, teniendo en cuenta el abono de nueve meses y trece días por permanencia en aguas españolas del Golfo de Guinea, con arreglo a lo dispuesto en Orden ministerial de 25 de junio de 1938 (D. O. núm. 614).

Cabo de Fogoneros, provisional, Antonio López Rodríguez.—En primera campaña voluntaria como Cabo de Fogoneros, por tres años, a partir del día 24 de octubre de 1939, fecha en la cual dejó extinguido su anterior compromiso.

Fogonero Preferente, provisional, Dionisio Rodríguez Cantero.—En primera campaña voluntaria como Marinero, por un año, ocho meses y cinco días, a partir del día 2 de enero de 1937, fecha en la cual cumplió los dos años desde su ingreso en la Armada que exige la Orden ministerial de 21 de septiembre de 1939 (B. O. núm. 267) para solicitar la continuación en el servicio y en primera campaña, también voluntaria, como Fogonero Preferente, por tres años, a partir del día 7 de septiembre de 1938 en que cumplió el compromiso de servir un año, a partir de la fecha de su nombramiento de Fogonero provisional.

Fogonero provisional Juan Fernández Córdoba.—En primera campaña como Marinero, por dos años, once meses y veinticuatro días, a partir del día 1.º de enero de 1937, fecha en la cual cumplió los dos años de permanencia en filas que exige la Orden ministerial de 21 de septiembre de 1939 (B. O. núm. 267) para solicitar la continuación en el servicio y en primera campaña, también voluntaria, como Fogonero provisional, por tres años, a partir del día 24 de diciembre de 1939 en que cumplió el año desde su nombramiento a su actual clase.

ADICION.—La continuación en el servicio que por esta Orden se concede a los Cabos de segunda clase, se entenderá que es con los beneficios que establece el Reglamento de la Escuela de Marinería aprobado por Orden ministerial de 12 de julio de 1933 (DIARIO OFICIAL núm. 172) y la de los demás Cabos con arreglo a las normas establecidas en el Reglamento de Enganches y Reenganches de Marinería aprobado por Orden ministerial de 14 de marzo de 1922.

Madrid, 27 de junio de 1940.

MORENO

Situaciones.—Dictado auto de procesamiento por el Juzgado competente contra el Auxiliar segundo de Artillería D. Ernesto Camacho Martínez, se dispone desembarque del crucero *Almirante Cervera*, quedando en situación de "procesado" en el Departamento Marítimo de El Ferrol del Caudillo a dis-

posición del Juez que instruye la causa número 39 de 1936 en la Jurisdicción de dicho Departamento. Madrid, 26 de junio de 1940.

MORENO

IMPRESA DEL MINISTERIO DE MARINA